DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

A : Lic. Rubén Jacquet Godoy, Intendente Municipal.

De : Cinthia Carolina González Romañuk, Responsable U.O.C.

Municipalidad de Santa Rosa Mnes.

Objeto: Remitir Dictamen de estimación de costos para la ´´**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**´´ CD N° **02/2022** ID Nº **412412**

Que por el presente documento remito dictamen de estimación de costos para la

´´**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**´´

ANTECENDENTES

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", ésta Unidad Operativa de Contrataciones realiza los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

SUSTENTO DOCUMENTAL

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” establece; “ESTIMACIÓN DE COSTO Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones´´.

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03”, que en su artículo 2º dispone; “PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación´´.

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

a) PRECIOS OFRECIDOS Y PUBLICADOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL EN SUS PAGINAS WEB:

a) Precios publicados en la página web del emblema NISSEI:
https://nissei.com/py/informatica

b) Precios publicados en la página web del emblema TUPI S.A:
https://www.tupi.com.py/rubros/2/Informatica

c) Precios publicados en la página web del emblema CONTIMARKET:
https://www.contimarket.com/tecnologia/computacion

2) PRECIOS ADJUDICADOS POR OTRAS CONVOCANTES EN LLAMADOS ANTERIORES:

a) Llamado a Contratación Directa Nº 7/2020 ´´CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES: FOTOCOPIADORAS´´ ID Nº 386177

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional	1	Brother	4	6.149.250

b) Llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 ´´ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS´´ ID Nº 381191

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	60	Mtek	China	5.180.000
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco.	Unidad	UNIDAD	No	17	EPSON	JAPON	2.150.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia.	Unidad	UNIDAD	No	8	ACER	CHINA	3.800.000

c) Llamado a Contratación Directa Nº 13/2020 ´´ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL MADES-SEGUNDO LLAMADO´´ ID Nº 384323

N° de orden	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)
1	1	Notebook – Tipo 3 Básica	Unidad	Unidad	17	DELL	China	**7.989.000**

d) Llamado a Contratación Directa Nº 67/2021 ´´ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS´´ ID Nº 400283

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	9	Mtek	China	3.900.000
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	2	Epson	China	2.275.000

2) PROMEDIO GENERAL RESULTADO DE LA COMBINACIÓN DE LOS DOS METODOS CONFORME A LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 1 y 3 del anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN				NISSEI	TUPI S.A	CONTIMARKET	ID 386177	ID 400283	ID 381191	ID 384323	PRECIO REFERENCIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	(PROMEDIO DE PRECIOS UNITARIOS)
1	COMPUTADORA TIPO III - CONFORME A PLANTILLA SICP	UND	7	4.655.035	4.312.000			3.900.000			4.289.012
2	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	UND	1		4.791.000	4.400.000	6.149.250				5.113.417
3	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO CON TINTA CONTINUA	UND	4		2.235.000	2.350.750		2.275.000			2.286.917
4	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1	4.177.879	3.688.000				3.800.000		3.888.626
5	NOTEBOOK TIPO III-BASICA	UND	1	3.118.579	3.003.000					7.989.000	4.703.526

Método	Aplicado
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** **NISSEI** **TUPI S.A** **CONTIMARKET**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** **ID 386177** **ID 400283** **ID 381191** **ID 384323**

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**NO**

CONCLUSIÓN

En cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas sobre ESTIMACIÓN DE COSTOS y Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el PRECIO REFERENCIAL arriba citado, para el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** con ID Nº **412412.**

RECOMENDAR: El precio referencial establecido para la Contratación Directa (CD) Nº 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** con ID Nº **412412**, conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución Nº 1.890/2020

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Cinthia Carolina González Romañuk
Responsable U.O.C.

PRECIOS PÁGINA WEB

nissei 40 años

Buscar en toda la tienda... Buscar

Iniciar sesión
Registrarme

Mini PC MSI Cubi N 8GL-081US Intel Pentium Silver N5000

Gs. 2.430.505

PC Desktop HP M01-F1063WB Intel Core i3-10100 + Monitor

Gs. 4.655.035

Mini PC Intel NUC10I5FNKN1 Intel Core i5-10210U Quad-Core

Gs. 3.625.160

Desktop All In One MSI AA5B-007BUS 20" LGA1155 - Blanco

Gs. 865.095

Proyector Optoma HD28e 3800 Lúmenes - Negro

Gs. 7.542.216

Proyector Optoma H190X WXGA 3900 Lúmenes - Negro

Gs. 6.016.824

Proyector Optoma UHD50X 4K - Blanco

Gs. 18.219.960

Proyector Viewsonic PA503S-2 3600 Lúmenes - Blanco

Gs. 4.177.879

Notebook HP 14-DK1032WM 14" AMD Ryzen 3 3250U - Plata

Gs. 3.160.951

Notebook Asus E410MA-211 14" Intel Celeron N4020 - Azul

Gs. 2.372.832

Notebook Gateway GWTN156-11BK 15.6" Intel Pentium Silver

Gs. 2.118.600

Notebook Dell Inspiron 15 3502 15.6" Intel Pentium Silver N5030

Gs. 3.118.579

En Stock
COD: 62797

COMPUTADORA ACER AIO AZ1-621-RC31 CEL N2 930/4GB/1TB/21.5" SIN SISTEMA OPERATIVO
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 3.474.000

En Stock
COD: 69235

COMPUTADORA COMBO2 I3-9100/4GB/240SSD/ 19\"MON/ IMPRES2375/WIFI/WEBCAM SIN S.O.
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 4.928.000

En Stock
COD: 69872

COMPUTADORA APPLE IMAC 27" MXWT2LL/A IN TEL CORE I5, 8GB RAM/256GB SSD - SILVER
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 16.647.000

En Stock
COD: 69834

COMPUTADORA COMBO2 I3-9100/4GB/240SSD/ 19\\\"MON/WEBCAM SIN S.O. ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 4.312.000

En Stock
COD: 76375

PROYECTOR ACER X1323WH 3700 LUM HDMI WX GA MR.JPS11.00L ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 3.688.000

En Stock
COD: 77033

PROYECTOR VIEWSONIC M1 MINI 120 LUM LED HDMI BLANCO C/AZUL ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 1.452.000

En Stock
COD: 76651

PROYECTOR ACER H6535i 3D HFD VGA HDMI
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 6.112.000

En Stock
COD: 76172

PANTALLA P/ PROYECTOR QUANTA QTTLT72 139 44-1 ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 516.000

IMPRESORA EPSON LX350 AC120V/AC220V 50HZ
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 1.657.000
ó pedí en **CUOTAS**
~~12x Gs. 216.000~~
12x Gs. 198.000

IMPRESORA EPSON L4260 MULTIFUNCION WIR
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 2.574.000
ó pedí en **CUOTAS**
~~15x Gs. 294.000~~
15x Gs. 269.000

IMPRESORA HP DESKJET 6475 3X1 I/S/C BLANCO BIVOLT ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 939.000
ó pedí en **CUOTAS**
~~6x Gs. 198.000~~
6x Gs. 182.000

IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCION WIR
ver detalles

Comprá al **CONTADO**
Gs. 2.235.000
ó pedí en **CUOTAS**
~~15x Gs. 255.000~~
15x Gs. 233.000

En Stock
COD: 43425

FOTOCOPIADORA BROTHER DCPL5650DN MULTI FUNCION ver detalles

Comprá al **CONTADO**

Gs. 5.427.000

En Stock
COD: 42417

FOTOCOPIADORA BROTHER DCPL5600DN MULTI FUNCION ver detalles

Comprá al **CONTADO**

Gs. 4.791.000

NOTEBOOK DELL 15,6 3502-N4020 CELERON 4GB 128GB M2 HD W10 ESP

Gs. 3.003.000

FOTOCOPIADORA DIGITAL OLIVETTI

Gs.3.600.000

FOTOCOPIADORA DIGITAL RICOH

Gs.4.400.000

FOTOCOPIADORA DIGITAL TOSHIBA

Gs.4.400.000

IMPRESORA EPSON L3250 IMP/COP/SCA/WIF...

Gs.2.350.750

IMPRESORA EPSON L4260 IMP/COP/SCA/WIF...

Gs.2.577.000

IMPRESORA EPSON LX-350 BIVOLT 220V-110V...

Gs.1.755.000

ADJUDICACIONES ANTERIORES

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 06/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa "**VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** con **RUC Nº 1591109-8,** domiciliado en Cerro Leon Esq. Blas Garay de la Ciudad de – **Pedro Juan Caballero – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa "**VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL PROVEEDOR**", a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 125/2020**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **381191**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020"** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **125/2020**.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	60	Mtek	China	5.180.000	310.800.000
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco.	Unidad	UNIDAD	No	17	EPSON	JAPON	2.150.000	36.550.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia.	Unidad	UNIDAD	No	8	ACER	CHINA	3.800.000	30.400.000
									Precio Total	377.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 377.750.000 (Guaranies Trescientos setenta y siete millones, setecientos cincuenta mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay.
- Dirección: 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, Paraguay.
- Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta las 13:00 hs.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Estará a cargo de la División de Administración de Contratos.----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la Constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 10 % del valor total del contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de mayo de 2020.----------

GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
PROVEEDOR

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES: "FOTOCOPIADORAS" ID NRO. 386.177, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA FIRMA "GCE".

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil **VEINTE**, entre la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE,** con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el Intendente Municipal Don **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA,** paraguayo, divorciado, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por la Secretaria General de la Administración Municipal Lic. **CRISTIANE MAYER DIEDRICH**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Civil N° 3.369.506, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katuete; y por la otra parte la **Firma "GCE"** con **RUC N° 2888010-2** propiedad del señor **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** con **C.I.N° 2.888.010** con domicilio comercial en la Avenida 25 de agosto c/Concordia, barrio Santa Ana, Ciudad del Este, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE".----------

Y los señores **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA y CRISTIANE MAYER DIEDRICH,** concurren en este acto en nombre y representación de la Municipalidad de Katuete como Intendente Municipal y Secretaria General de dicha Institución. El Intendente fue electo por voto directo en los comicios realizados el 15 de Noviembre de 2015 proclamada por A.I Nro. 205 del Tribunal Electoral del Alto Paraná y Canindeyú de fecha 22 de noviembre del 2015 y la Secretaria General fue nombrada por Resolución I.M.N° 586 de fecha 23 de diciembre del 2010.----------

Se convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES: "FOTOCOPIADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente contrato es para la "Provisión de bienes: **"FOTOCOPIADORAS".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.177.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 7/2020 convocado por la Municipalidad de Katuete, y adjudicado por Resolución Intendencia Municipal N° 347/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 el lote N° 2.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional	1	Brother	4	6.149.250	24.597.000
							24.597.000

El precio total es de **GUARANES VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (Gs. 24.597.000) I.V.A. Incluido.**----------

La Proveedora se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se comprometé a pagar a la Proveedora como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: Quince (15) días corridos a partir de la suscripción del contrato o recepción de orden de compra. **Lugar:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle 24 de mayo esquina Luis Alberto del Paraná, N° 1691, barrio Atyra, local de la Municipalidad de Katuete.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del encargado de la UOC Sr. Francisco Antonio Britez Fariña.----------

9- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y podrá presentarse en forma de Declaración Jurada.----------

10 MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE INTENDENCIA
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

GCE Grupo Comercial Empresarial

12 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

13 - CLAUSULAS ESPECIALES:

13.1 Las partes dejan expresa y voluntariamente establecido que la Firma adjudicada deberá en un plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.----------

13.2 Las partes dejan expresa y voluntariamente establecido que el presente contrato de provisión de bienes no representa la constitución de ninguna forma de sociedad, así como tampoco genera ningún tipo de relación de dependencia. Los representantes de la Firma Adjudicada asume exclusiva y personalmente la responsabilidad que derive del ejercicio del comercio, ya sea administrativa, judicial o extrajudicialmente, así como también las relacionadas con el pago de los sueldos y demás retribuciones al personal contratado y al cumplimiento, en general, de todas las leyes laborales, pensionarias y jubilatorias.----------

13.3 Los representantes de la firma adjudicada se comprometen comunicar a la Municipalidad, por escrito o por telegrama colacionado, el cambio o traslado del domicilio. Mientras éste no se registre, serán válidas todas las comunicaciones dirigidas al último domicilio denunciado, con todos los efectos legales.----------

13.4 Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los establecidos en el comienzo del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones sean judiciales o extrajudiciales, permaneciendo estos domicilios plenamente vigentes a todos los efectos, en tanto no medie telegrama colacionado comunicando el cambio de domicilio.----------

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

En virtud de que el presente contrato está formulado a derecho y no tiene vicios de ninguna especie, los Contratantes están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas y obligaciones que establecen en el mismo pactando que para el caso de controversia, ambas partes aceptan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Julio César Britez Villagra
Intendente Municipal

Ing. Roberto Rodriguez Arias
P/Firma GCE

Contrato N°13 /2020

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.,** con RUC Nº 8000727-1, domiciliada en Avda. España N° 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción -República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HECTOR RAUL BRUNET**, con Cedula de Identidad **N°3.582.802** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL MADES – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 384.323**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL MADES – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 384.323.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.323.-

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 06/2020** para **"Adquisición de Notebooks para el MADES – Segundo Llamado"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 319/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de orden	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (Iva Incluido)
1	1	Notebook – Tipo 3 Básica	Unidad	Unidad	17	DELL	China	7.989.000	135.813.000
2	2	Notebook – Tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	3	DELL	China	9.435.000	28.305.000
								TOTAL	164.118.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs.164.118.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento diez y ocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La **Dirección Administrativa a través del Departamento de Suministros en forma conjunta con la Dirección de Sistema Informático.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Capital 1.000.000.000

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Diciembre y año 2020.

HECTOR RAUL BRUNET
Representante
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

CONTRATO N° 67/2021

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente Municipal Abg. Julia Graciela Ferreira, con cédula de identidad Nº 1.884.534 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV GROUP IMPORT. EXPORT. con RUC N° 3193461-07**, domiciliada en Calle primera Nº 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cristian Manuel González Viera, con cédula de identidad N° 3193461, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.283.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 39/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6.501/2021. ----------

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	9	Mtek	China	3.900.000	35.100.000
2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	Unidad	2	Epson	China	2.275.000	4.550.000
3	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	Unidad	2	Canon	China	1.490.000	2.980.000
4	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	Unidad	3	HP	China	2.350.000	7.050.000
5	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	Unidad	2	Brother	China	9.400.000	18.800.000
6	43211706-002	Teclado USB	Unidad	Unidad	10	Mtek	China	43.000	430.000
7	43211708-003	Mouse usb	Unidad	Unidad	10	Mtek	China	29.500	295.000
8	43201830-001	Unidad de estado sólido ssd (DISCO DURO SSD)	Unidad	Unidad	3	Kingston	China	1.037.500	3.112.500
9	43201823-001	Reproductor de unidades multimedia de disco duro hdd (Disco duro Mecánico)	Unidad	Unidad	5	Seagate	China	295.000	1.475.000
10	43211901-003	Monitor de 21 pulgadas	Unidad	Unidad	8	Mtek	China	1.245.000	9.960.000
11	43201513-003	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	Unidad	Unidad	3	Gigabyte	China	1.275.000	3.825.000
12	43201513-003	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	Unidad	Unidad	5	Gigabyte	China	715.000	3.575.000
13	43201503-001	Procesador para computadoras 8 núcleos	Unidad	Unidad	3	Intel	China	3.360.000	10.080.000
14	43201503-001	Procesador para computadoras 2 núcleos	Unidad	Unidad	5	Intel	China	797.500	3.987.500
15	32101601-9998	Memoria RAM de 16 GB	Unidad	Unidad	3	Kingston	China	790.000	2.370.000
16	32101601-999	Memoria RAM de 8GB	Unidad	Unidad	5	Kingston	China	425.000	2.125.000
17	43211601-001	Gabinete (Chasis Torre. 6 Baias)	Unidad	Unidad	3	FTX	China	945.000	2.835.000
18	43211601-001	Gabinete (Torre. 4 Baias)	Unidad	Unidad	5	Mtek	China	327.500	1.637.500
19	43211606-009	Lector y Grabador de DVD (Interno)	Unidad	Unidad	3	Asus	China	172.500	517.500
20	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	Unidad	8	TP -Link	China	92.500	740.000
21	43201405-001	Tarjeta de red (tarjeta de video. Tipo PCI EXPRESS	Unidad	Unidad	3	Zotac	China	6.525.000	19.575.000

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

		(16x))							
22	43201405-001	Tarjeta de red (Tarjeta de Video. PCI Express 2.0)	Unidad	Unidad	5	Afox	China	327.500	1.637.500
23	43211501-997	Fuente de Alimentación de Servidor	Unidad	Unidad	3	EVGA	China	527.500	1.582.500
24	43211501-997	Fuente de Alimentación de Servidor	Unidad	Unidad	4	Mtek	China	195.000	780.000
25	39121004-9994	UPS de 2000VA	Unidad	Unidad	4	VCP	China	1.775.000	7.100.000
26	26121636-001	Cable para impresora	Unidad	Unidad	10	Manhattan	China	19.500	195.000
27	20121127-001	Estabilizador	Unidad	Unidad	5	Microfins	China	295.000	1.475.000
28	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	Unidad	1	Casio	China	890.000	890.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**148.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 148.680.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
La adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 01 días del noviembre del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
REPRESENTANTE LEGAL
CMGV IMPORT EXPORT

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7